

Guayaquil, 19 de Agosto de 2015

Señores
Superintendencia de Compañías de Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones

JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, en nuestras calidades de herederas y la cónyuge sobreviviente, señora JENNY FLORISA CHICA AVILA, respectivamente, solicitamos, muy comedidamente, se tome en cuenta en el sistema de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, luego de que se ha procedido a registrar, a nuestros respectivos nombres en los libros sociales de las empresas que se detallan a continuación, que pertenecieron al causante nuestro padre **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, con cédula C.C. 0901535278, quedando la distribución, por cada compañía, de la siguiente manera:

Razón social: ANDARAXCORP S.A
Distribución:

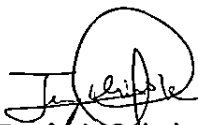
EXP. 166842

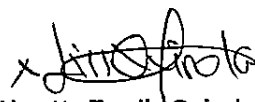
C.C.	Nombres	Parentesco	Valores	No. Acciones:
0915075196	JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA	Hija	\$ 180	180
0916538580	LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA	Hija	\$ 180	180
0701649766	JENNY FLORISA CHICA AVILA	Cónyuge Sobreviviente	\$ 360	360

Para tales fines, adjunto documentos habilitantes, como Posesión Efectiva, copias de cédulas de nosotras y certificado de votación.

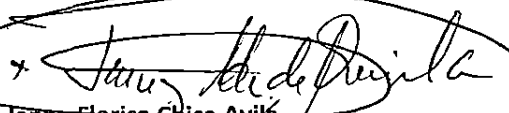
Particular que comunicamos para los fines pertinentes de Ley

Muy atentamente,

X 
Jenny Estefanie Quirola Chica
C.C 0915075196

X 
Lissette Tarcila Quirola Chica
C.C 0916538580



X 
Jenny Florisa Chica Avila
C.C 0701649766

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

21 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:40 Firma: 

ESCANEADO
COMPLETO

CAU
10/9/2015

Depurar RL/Adm.
Exp. 259431/
35671
21453
78063

14.09.2015

Las herederas y cónyuge sobreviviente deben notificar al RL (s) de la (s) Cías en los libros el causante de las acciones/participaciones. (Art 190 Ley Cías).

207

USD. 3.00

CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: D-998-000013-08 en ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de HOUSTON, y con fecha 25 DE AGOSTO DE 2014, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.
NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 66 años.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en la ciudad de HOUSTON, 22 DE AGOSTO DE 2014.

CAUSA DE LA MUERTE: FRACASO MULTIORGANICO/INSUFICIENCIA, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCIÓN: DR RONALD GOLFIONE.

CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: JENNY FLORISA CHICA AVILA con cédula/pasaporte No. 0701649766.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ESTEBAN QUIROLA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: TARCILA LOJAS.

Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: JENNY FLORISA CHICA AVILA, cédula/pasaporte No. 0701649766, nacionalidad ECUATORIANA.

AD. Dirección de Registro y
Identificación
Ministerio de Justicia
Guayaquil, Ecuador

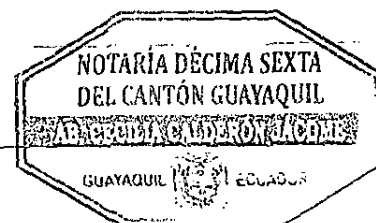
Jenny Florisa Chica Avila

CONSULADO



☒ Fecha de Defunción
HOUSTON, 22 DE AGOSTO DE 2014

☐ COPIA CERTIFICADA expresa por: GUAYACIL, GUAYACIL, 25 DE AGOSTO DE 2014
INDICE O DACTILAR. ☐ DOCUMENTO SOLICITADO CUALQUIER CLASE.



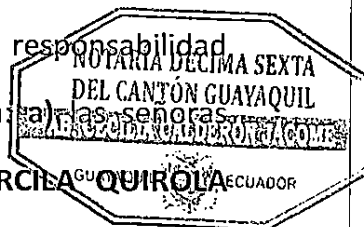


ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS DERECHOS, VALORES Y BENEFICIOS, DEJADOS POR EL SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.

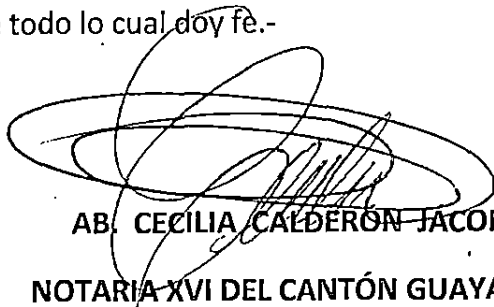
En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy CINCO de JUNIO del año DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME,

✓ Notaria Titular Décima Sexta de éste Cantón, y en atención a la petición formulada por las señoras JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, como hijas del causante señor ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, solicitándome se le proceda receptar la declaración juramentada tendientes a obtener la posesión efectiva de los bienes que correspondan al causante **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS** adjuntado la Partida de Defunción en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Houston – Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil catorce, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se acompaña, por el causante señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**.- Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral 12 del Art. 18 de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria y promulgada en el Registro Oficial No. 406 del 28 de Noviembre del 2006, procedo a receptar la declaración juramentada de las comparecientes: **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, a quienes de conocer doy fe; y, al efecto, instruidos por mí, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, con juramento declararon que son las señoras **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

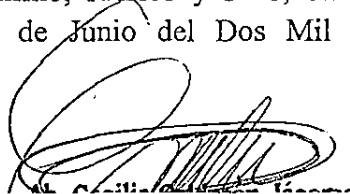


CHICA, por sus propios derechos declaran ser hijas del señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS** quien falleció en la ciudad de Houston – Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil catorce, conforme lo justifican con la Partida de Defunción que se acompaña en la que consta su fallecimiento.- **b)** Que lo afirmado se ratifica con las copias de la cédula y partida de defunción y partida de matrimonio incorporadas a esta acta, por lo que cumpla los requisitos previstos en la referida norma legal antes citada, queda concedida la POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS FONDOS DISPONIBLES, VALORES CORRESPONDIENTES DE DERECHOS, VALORES, BENEFICIOS O HABERES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, a favor de sus hijas JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA, de conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil vigente, no existe herederos con mayor derecho.- El original de esta diligencia, se incorpora al libro de posesiones efectivas de esta Notaría, extendiendo las copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en la institución correspondiente, para constancia, suscriben la presente Acta Notarial, la comparecientes en unidad de acto, junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-


AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgo ante mi en fe de ello confiero, este **SEGUNDO TESTIMONIO**, que firmo, rubrico y sello, en la ciudad de Guayaquil, hoy Ocho de Junio del Dos Mil Quince.- La Notaria.-





No.

2015

POSESION EFECTIVA Y DECLARACIÓN

JURAMENTADA QUE REALIZAN LAS

SEÑORAS JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA

Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA POR

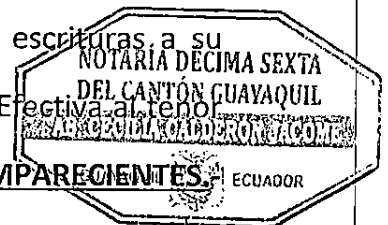
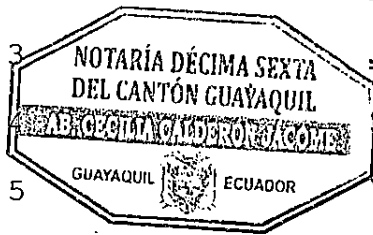
LOS BIENES DEJADOS POR EL SEÑOR

ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS.-----

CUANTIA: Indeterminada.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy CINCO de
JUNIO del año DOS MIL QUINCE, ante mí, ABOGADA CECILIA
CALDERÓN JÁCOME, Notaria Titular Décima Sexta de éste
Cantón, comparecen: La señora JENNY ESTEFANIE QUIROLA,
quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado civil
divorciada, estudiante, con cédula de ciudadanía número cero
nueve uno cinco cero siete cinco uno nueve seis, por sus
propios derechos, y la señora LISSETTE TARCILA QUIROLA
CHICA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, estado
civil casada, estudiante, con cédula de ciudadanía número cero
nueve uno seis cinco tres ocho cinco ocho cero, por sus propios
derechos.- Las comparecientes son mayores de edad,
domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse
y contratar.- Bien instruidas en el objeto y resultado de esta
escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras, a su
digno cargo, sírvase incorporar una de Posesión Efectiva al tenor
de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Titular Décima Sexta
del Cantón Guayaquil, Ecuador

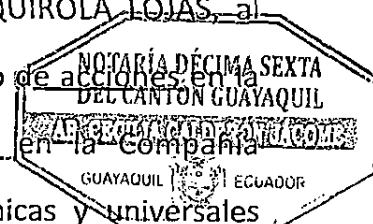
4

1 Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública
2 **JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA**
3 **QUIROLA CHICA**, a quienes para efectos de este instrumento se
4 las denominará "Las Herederas".- **SEGUNDA: DECLARACIÓN**
5 **JURAMENTADA.-** **Uno.-** Nosotras, **JENNY ESTEFANIE QUIROLA**
6 **CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, declaramos bajo
7 juramento que somos herederas en calidad de hijas del señor
8 **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, tal como lo acreditan
9 mediante las respectivas copias de cedula, partidas de nacimiento
10 y Partida de Defunción, que se adjuntan como habilitantes;
11 **TERCERA: ANTECEDENTES.-** **Uno).** Que el señor **ESTEBAN**
12 **ESTUARDO QUIROLA LOJAS** falleció en la ciudad de Houston –
13 Estados Unidos de América, el veintidós de agosto del dos mil
14 catorce, conforme se justifica con la Partida de Defunción que se
15 acompaña; **Dos).** Que el señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA**
16 **LOJAS**, era de estado civil **CASADO** con la señora **JENNY FLORISA**
17 **CHICA AVILA**, con cedula de ciudadanía numero **cero siete cero**
18 **uno seis cuatro nueve siete seis seis**, y no dejó más descendencia
19 que sus **dos únicas hijas mayores de edad, JENNY ESTEFANIE**
20 **QUIROLA CHICA Y LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA**, por los
21 tanto sus **dos hijas son las únicas universales herederas**, sin
22 perjuicio de terceros.- **Tres).** Que el señor **ESTEBAN ESTUARDO**
23 **QUIROLA LOJAS**, adquirió en estado civil **CASADO**, los siguientes
24 bienes: **a).** Vehículo: MARCA: CHEVROLET; CLASE Y TIPO: ⁶
25 AUTOMOVIL SETAT WAG; MODELO: SUBURBAN LTZ CUATRO WD
26 K UNO CINCO CERO; AÑO DE PRODUCCIÓN: DOS MIL SIETE;

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del
Cantón Guayaquil

1 SEIS TRES NUEVE SIETE G DOS CERO UNO OCHO CINCO SEIS;
2 PLACA: GRP CERO CERO CUATRO CUATRO.- b).- Vehículo:
3 MARCA: HINO; CLASE Y TIPO: CAMION-CAJON; MODELO: KB
4 CUATROCIENTOS VEINTIDOS; AÑO DE PRODUCCIÓN: MIL
5 NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; COLOR: BLANCO; CHASIS: KB
6 CUATRO DOS DOS UNO CERO CERO OCHO CUATRO; MOTOR: EK
7 UNO CERO CERO CINCO SEIS UNO NUEVE SEIS; PLACA: GDA SEIS
8 SIETE NUEVE. c).- Vehículo: MARCA: CHEVROLET; CLASE Y TIPO:
9 CAMIONETA PICK UP; MODELO: SUBURBAN; AÑO DE
10 PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE; COLOR:
11 BLANCO; CHASIS: UNO GBFK UNO SEIS R NUEVE VJ TRES TRES
12 DOS CUATRO TRES CERO; MOTOR: UNO GBFK UNO SEIS R
13 NUEVE VJ TRES TRES DOS CUATRO TRES CERO; PLACA: GKI TRES
14 CINCO SEIS. d).- Vehículo: MARCA: TOYOTA; CLASE: TODO
15 TERRENO Y; TIPO: DOBLE CABINA; MODELO: HILUX CUATRO
16 POR CUATRO CD; AÑO DE PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS
17 NOVENTA Y SIETE; COLOR: VERDE; PLACA: GKA CERO OCHO DOS
18 CERO. e).- Vehículo: MARCA: FORD; CLASE Y TIPO: CAMIONETA
19 FURGONETA; MODELO: VAN E UNO CINCO CERO; AÑO DE
20 PRODUCCIÓN: MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO; COLOR:
21 CREMA; CHASIS: UNO F DEE UNO CUATRO H CINCO RHA DOS
22 DOS SIETE CUATRO CINCO; MOTOR: UNO F DEE UNO CUATRO H
23 CINCO RHA DOS DOS SIETE CUATRO CINCO; PLACA: GKD CERO
24 DOS DOS NUEVE. f).- Acciones en la Compañía ANDARAXCORP ✓
25 S.A. g).- El causante ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS, al
26 momento de su fallecimiento, era propietario de acciones en la
27 Compañía HADALMAVIT S.A. h).- Acciones en la Compañía
28 LEDWAICORP S.A. Lo que sus herederas únicas y universales

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décima Sexta
del Cantón Guayaquil



deberán reclamar en la Institución destinada para este fin sea
esta pública o privada.- **TERCERA: POSESION EFECTIVA.**- Atentos
a la cláusula segunda de antecedentes de este instrumento,
sírvese señora Notaria mediante la respectiva Acta, concederme
la Posesión Efectiva como herederas únicas y universales, de
conformidad con el Artículo mil cincuenta y dos del Código Civil
vigente, de los beneficios, Valores, Liquidaciones, Seguros,
descrito en la cláusula anterior, que correspondan al causante
señor **ESTEBAN ESTUARDO QUIROLA LOJAS**, amparadas en el
numeral doce del Artículo siete de la Ley Reformativa de la Ley
Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número
sesenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos
noventa y seis.- **CUARTA: GASTOS E INSCRIPCION.**- Todos los
gastos en el otorgamiento de esta escritura pública serán
cancelados por las comparecientes e inclusive la correspondiente
de la copia del Acta de Posesión Efectiva que usted señora
Notaria se servirá extendernos y ordenar inscribir.- sírvase señora
Notaria agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno
perfeccionamiento de esta escritura pública.- **Firmado)** Abogado
Guillermo Martínez Chulle, Matrícula Profesional número cero
nueve- dos cero cero nueve- trescientos catorce del Foro de
Abogados del Guayas.- **Hasta aquí la declaración.- Es copia.-** En
consecuencia las comparecientes se ratifican en el contenido de
la declaración hecha la que de conformidad con la Ley se eleva a
escritura pública, para que surta los correspondientes efectos
legales.- *Leída esta declaración de principio a fin por mi la Notaria*

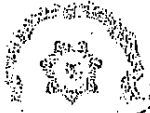


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA CHICA
JENNY ESTEFANIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR ISAGRAHON
FECHA DE NACIMIENTO 1989-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Divorceda

091507519-G

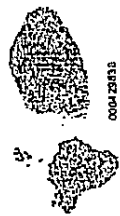


SUPERIOR
ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHICA AVILA JENNY FLORISA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-10-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-27

DISCIPULADO

PRIVILEGIADO

E234312222



000123433

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

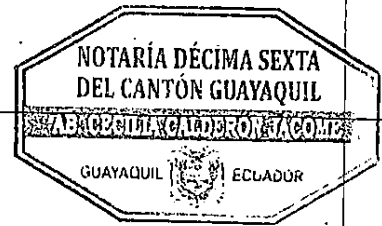
016
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

016-0015 0915075196
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIA

QUAYAS	PROVINCIA	CIROUNSCRIPCION	3
QUAYAQUIL		TARQUI	12
CANTON		PARAGUATA	22NA

12 PARAGUATA DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Cecilia Macias
Notaria Publica Pasionante
del Canton Guayaquil





Ab. Cecilia Calderón Caceres
Notaria Pública Décimo Segundo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

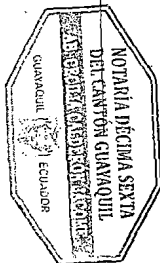
CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, co base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDUL la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 02, FOLIO 399, ACTA 790, del AÑO 1989, se er Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE**, C.I. 091507519-6, Sexo: Femenino, N. día 30 del Mes de Enero del Año 1989 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **QUIROLA LOJAS I ESTUARDO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CHICA AVILA JENNY FLORISA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUIROLA CHICA
LISSETTE TARCILA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
DOLIVAR ISAGARRIGI
FECHA DE NACIMIENTO 1991-07-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
LUIS ALBERTO
ZAMBRANO MACIAS



SUPERIOR ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

QUIROLA LOJAS ESTEDAN ESTUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

CHICA AVILA JENNY FLORISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2014-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-06-05

DIRECCIÓN GENERAL

FRANCO DEL CERCALES

E444314412



0000000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

339

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 27-FEB-2014

339 - 0171

0916538580

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA

GUAYAS

PROVINCIA

GUAYAQUIL

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

TARQUI

PARROQUIA

2

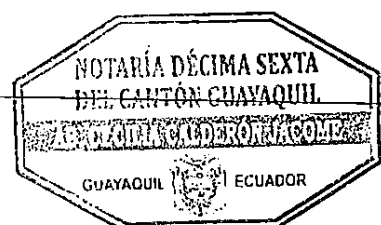
1

ZONA

Alcides Quintero

13 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cesar Cordero Macome
Notario Público Decimo Sexta
del Cantón Guayaquil





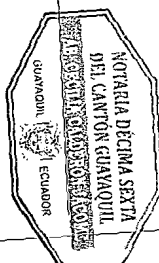
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, c base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDU la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 15 B, FOLIO 64, ACTA 5578, del AÑO 1991, se Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA**, C.I. 091653858-0, Sexo: Femenino, l día 18 del Mes de Julio del Año 1991 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **QUIROLA LOJAS ESTUARDO**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **CHICA AVILA JENNY FLORISA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHICA AVILA
JENNY FLORISA
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1964-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDO
ESTEBAN ESTUARDO
QUIROLA LOJAS

Nº 070164976-6



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHICA MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AVILA TERREZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2014-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-11-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



000704116



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES SECCIONALES 11-15-2014

056

056 - 0246

0701649766

NÚMERO DE CERTIFICADO
CHICA AVILA JENNY FLORISA

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
MACHALA

1
9
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. Cecilia Calderón Calderón
Presidenta del Consejo Nacional Electoral
del Ecuador





Ab. Cecilia Calderón Vázquez
Notaría Pública Decimio Sexta
del Cantón Guayaquil

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 26 del mes de Mayo de 2015, base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

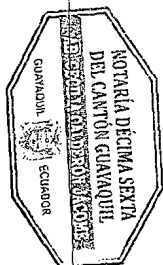
En Ximeria, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 06, FOLIO 314, ACTA 2316, se encuentra la Inscripción de Matrimonio Mes Julio del Año 1988, perteneciente a: **QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO**, C.I. 090153527-8, Sexo: Masculino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Casado, Domiciliado(a) en: Tarquí, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 14 de Abril del Año 1948 en Machala, Machala, El Oro, Ecuador. Hijo(a) de: **ESTEBAN QUIROLA**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y **TARCILA LOJAS**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **JENNY FLORISA CHICA AVILA**.

[Firma]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



Ab. Cecilia Salazar
 Notaria Pública Domicilio: Santa
 Cecilia, Ecuador

5A

PLACA ACTUAL GRP0044		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR		159994	
PLACA ANTERIOR				2013	
CLASE Y TIPO AUTOMOVIL STATA		SERVICIO PARTICULAR		MODALIDAD	
MARCA CHEVROLET		MODELO URBUBAN LTZ 4WD X 150		AÑO 2007	
PAIS ESTADOS UNIDOS		CARRERA METALICA		COLOR NEGRO	
CHASIS 3GNFK16397G201856		MOTOR 3GNFK16397G201856		GASOLINA	
DES. A CHASIS REMANECIDO		DES. A MOTOR REMANECIDO		TON 75	
COOPERATIVA/COMPAÑIA		DISCO		CA 5300	
FICAD. FICHA		FICAD. MATRIC.		FICAD. MATRIC.	
		31-MAY-2017		16-AGO-2012	

MATRICULA ANUAL			
PROPIETARIO UIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARD		CERCA/COMUNICACION 0901535278	
CORRECCION COMERCIAL		TEL. FONO 042388155	
URDESA CENTRAL # 5 MZ. 2			
CANTON GUAYAQUIL	AV. ALVO 13656.15	VALOR MATRIC. \$ 136.01	FECHA REGISTRO 18-MAY-2009
PL. TRANSITO 12375905	NO. POLICIA MAT-2-	REVISOR NDIAZ	FECHA COMPRA 14-04-2009
FICHA EMISSION 23-DIC-2013		HORA EMISSION 11:45	
LUGAR EMISSION GUAYAQUIL			



2.5

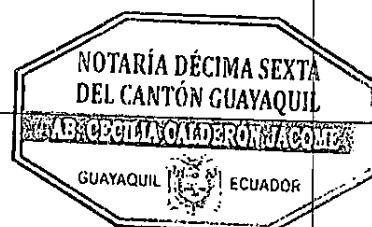
MATRICULA ANUAL CAMB PROPIE				
PROPIETARIO		CEDULA RUC PASAP		
QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO		0901535278		
DIRECCION DOMICILIARIA		TELEFONO		
URDESA CENTRAL #5 MZ 2		04-2000000		
CANTON	VALOR VEHICULO	VALOR MATRIC	FECHA REGISTRO	
GUAYAQUIL	4355.39	\$219.35	03 JUN 1998	
NO. TRAMITE	NO. FOUCHER	REVISOR	CAJERO	FECHA COMPRA
2600896	1199885		TMENENDEZ	01 SEP 1997
FECHA EMISION		HORA EMISION		
12 MAY 2009		10:51		
LUGAR EMISION		GUAYAQUIL		
RFE PROVINCIAL DE TRANSITO		DIRECTOR DE MATRICULACION		

01199885

suburban blanca

PLACA ACTUAL		GUAYAS	
GKI356		2009	
PLACA ANTERIOR		REPUBLICA DEL ECUADOR	
		COMISION DE TRANSITO DE	
		LA PROVINCIA DEL GUAYAS	
CLASE Y TIPO	SERVICIO	MODALIDAD	
CAMIONETA PICKUP	PARTICULAR		
MARCA	MODELO	AFROD. RUCAS COLOR	
CHEVROLET	SUBURBAN	1997 BLANCO	
ORIGEN	CARROCERIA	CABINA	
ESTADOS UNIDOS	METALICA		
CHASIS	MOTOR	TON	PIL
1GBFK16R9VJ332430	1GBFK16R9VJ332430	1	5200
OBS. A CHASIS REMARCADO	OBS. A MOTOR REMARCADO	N.PAS	GRAT
		3	NO
COOPERATIVA/COMPANIA	DISCO	FECHA MATRIC	FULT-MATRIC
		31 DIC 2013	12 MAY 2009

Ab. Cecilia Calderon Alcaraz
Notaria Publica Patricia Basso
Notaria Publica Cecilia Calderon



chempag

2A

PLACA ACTUAL GKD0229		REPUBLICA DEL ECUADOR COMISION DE TRANSITO DE LA PROVINCIA DE GUAYAS		230742 2011		MATRICULA ANUAL	
PLACA ANTERIOR		CLASE Y TIPO CAMIONETA FURGONETA		SERVICIO PARTICULAR		MODALIDAD	
MARCA FORD		MODELO VAN E 190		AÑOS 1994		COLOR CREMA	
ORIGEN ESTADOS UNIDOS		CARROCERIA METALICA		CABINA		COMBUSTIBLE GASOLINA	
CHASIS 1FDEE14H5RHA22745		MOTOR 1FDEE14H5RHA22745		TON 75		CIL 1500	
OBS. A CHASIS REMARCADO		OBS. A MOTOR REMARCADO		HPAS 10		GRAT NC	
COOPERATIVA/COMPANIA		DUEÑO		FECHA. PROPR. 31-OCT-2015		FECHA. MATRIC. 30-JUL-2010	
QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARD				REGULAR/USUARIO			
DIRECCION DOMICILIARIA URDESA CENTRAL #5 MZ. 2				TELEFONO 0901535278			
CANTON GUAYAQUIL				AVALUO 3050		VALOR MATRIC. \$ 128.57	
NO. TRAMITE 9144469		NO. POUCHER MAT-2		REVISOR RMARURI		FECHA REGISTRO 28-NOV-1997	
FECHA EMISION 23-DIC-2011				HORA EMISION 14:55			
LUGAR EMISION GUAYAQUIL							



20

3A

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
GUAYASQUIL ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

166842

No. de RUC de la Compañía:

0992794097001

Nombre de la Compañía:

ANDARAXCORP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ^{.000}	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ^{.000}	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se centrará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:26:19 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000284233

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

139640

No. de RUC de la Compañía:

0992715944001

Nombre de la Compañía:

HADALMAVIT S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

Nº.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720 ⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se otorgará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

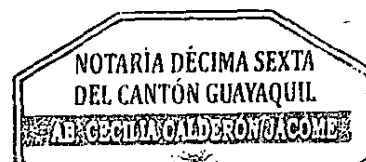
En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, dejando a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:31:54 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000284242





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

35

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

166164

No. de RUC de la Compañía:

0992790091001

Nombre de la Compañía:

LEDWAICORP S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0915075196	QUIROLA CHICA JENNY ESTEFANIE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
2	0916538580	QUIROLA CHICA LISSETTE TARCILA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40.000	N
3	0901535278	QUIROLA LOJAS ESTEBAN ESTUARDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 720.000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

800.0000

se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones a que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna, dejando a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia.

FECHA DE EMISIÓN: jue, 4 jun 2015 15:30:30 -0500

La obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar la autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

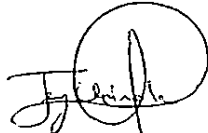


S0000284238

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria Décima Sexta del
Cantón Guayaquil

1 partes firmando, en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo
2 cual doy fe.-

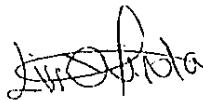
3
4 

5 JENNY ESTEFANIE QUIROLA CHICA

6 C.C. No. 091507519-6

7

8



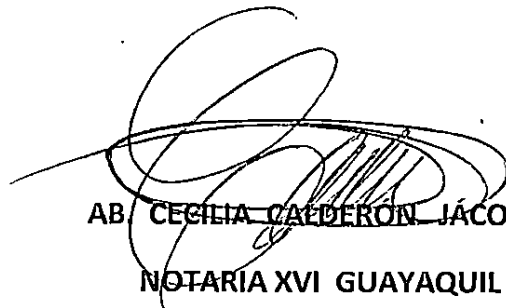
9 LISSETTE TARCILA QUIROLA CHICA

10 C.C. No. 091653858-0

11

12

13


AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI GUAYAQUIL

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria XVI del Cantón Guayaquil

SE OTORGÓ EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL DIA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTY OCHO.
NOTARIO
Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Dr. Kish

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visítenos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

10/SEP/2015 12:23:43

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: **35286** - **0**

JENNY QUIROLA CHICA

Expediente: **166842**

RUC: **0992794097001**

Razón social:

ANDARAXCORP S.A.

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

REMITE POSESION EFECTIVA DE BIENES Y
PARTICION EXTRAJUDICIAL Y ADJUDICACION

Propiedad

Sb.